



REF.: MODIFICA RES. EXENTA Nº 015/1604 16 OCTUBRE DE 2012.

RESOLUCION EXENTA Nº 015/1667

VALDIVIA, 23 NOV 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 17.301 de 1970, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento; aprobado por Decreto Supremo Nº 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; Ley Nº 20557, Ley de Presupuesto de Sector Público año 2012; Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Nº 015/026 del 04 de Febrero de 2000; Resolución Nº 015/172 del 20 de agosto de 2001; Resolución Nº 015/136 del 31 de agosto de 2011, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles JUNJI; Resolución Exenta Nº 015/1604 del 2012 Dirección Regional JUNJI Los Ríos; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Paillaco, Rut.: 69.200.900-2 se suscribió un Convenio de Colaboración del Programa Conozca a su Hijo, con fecha 10 de Mayo de 2011, a fin de garantizar la educación y el bienestar de los niños y niñas de nuestra sociedad.

2.- Que, se han dispuesto fondos para costear el traslado de madres, padres y adultos responsables de los niños y niñas, desde y hacia sus respectivos hogares y los lugares en que se implementa el programa.

3.- Que, con fecha 22 de septiembre de 2011 se suscribió convenio para la implementación del transporte señalado en el numeral anterior. Este convenio fue aprobado por resolución exenta nº 015/1981 del 25 de septiembre de 2011.

4.- Que, con fecha 21 de junio de 2012, la Ilustre Municipalidad Paillaco, presentó la rendición de los gastos de Movilización de Madres de los Grupos Cash, que suman un total de \$4.840.000 (Cuatro millones ocho cientos cuarenta mil pesos), de los cuales \$2.400.000 (Dos millones cuatrocientos mil pesos) corresponde a la rendición y un monto de \$2.440.000 (Dos millones cuatrocientos cuarenta mil pesos) son parte del reintegro a Junta Nacional de Jardines Infantiles por dineros no utilizados, según consta en decreto de pago 710 del 18 mayo de 2012 de Ilustre Municipalidad de Paillaco, acompañado a la rendición que fue aprobada por medio de resolución exenta nº 015/1604 año 2012 de esta Dirección Regional.

5.- Que, en revisión de la resolución exenta individualizada en numeral anterior, se detectó que la factura Nº 0240 del proveedor Sr. Cristian Muñoz, emitida con fecha 03 de enero de 2012 y decreto de pago Municipal Nº 256 de fecha 10 de febrero de 2012 por un monto de \$150.000.- no procede ser aceptada como gasto válido del programa CASH Movilización Madres año 2011 debido a que dicha factura se encuentra emitida en año presupuestario distinto a aquel para el que fueron transferidos los fondos, debiendo en consecuencia solicitarse el reintegro del gasto rechazado.

6.- Que, en vista de lo indicado en el considerando anterior, se altera el monto de gastos aprobados originalmente en rendición de la Ilustre Municipalidad de Paillaco por convenio transporte Madres Programa CASH año 2011, debiendo dictar un acto administrativo que modifique la resolución aprobatoria y que disponga y notifique el reintegro a solicitar.

RESUELVO:

1. - MODIFIQUESE en lo resolutivo la resolución exenta nº 015/1604 del año 2012 de esta Dirección Regional, sustituyendo en su totalidad lo resolutivo, quedando como a continuación se indica:

"1.- APRUEBESE parcialmente la rendición presentada por la Ilustre Municipalidad de Paillaco, Rut.: 69.200.900-2, por concepto de movilización de las madres de los Grupos CASH año 2011, comuna de Paillaco, habiendo rendido la suma de \$2.400.000 (Dos millones cuatrocientos mil pesos), se aprueba la suma de \$2.250.000.-

2.-Rechacese el monto de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), en rendición presentada por concepto de movilización de madres asistentes a las reuniones del Programa Conozca a su Hijo, realizadas el año 2011 en la comuna de Paillaco.

3.- Contabilícese la rendición presentada por un monto de \$ 2.250.000.- (Dos millones doscientos cincuenta mil pesos) por concepto de movilización de madres asistentes a las reuniones del Programa Conozca a su Hijo, realizadas el año 2011 en la comuna de Paillaco.

4.- Contabilícese reintegro por un monto de \$ 2.440.000.- (Dos millones cuatrocientos cuarenta mil pesos) por concepto de movilización de madres asistentes a las reuniones del Programa Conozca a su Hijo, realizadas el año 2011 en la comuna de Paillaco, dineros no utilizados.

5.- Se deja constancia que respecto de la I. Municipalidad de Paillaco, existen saldo que asciende a \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) pendientes de rendir o reintegrar por concepto de movilización madres que asisten a las reuniones del programa Conozca a Su Hijo, año 2011."

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA.**



CAROLINE NAVARRETE OLIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DE LOS RÍOS

CNO/MMLM/RVP/ejt

DISTRIBUCION:

- I. Municipalidad de Paillaco
- DAEM I. Municipalidad de Paillaco
- Subdirección de Recursos Financieros (2)
- Técnico Financiero PMI-CASH-CECI
- Sección Cobertura
- Subdirección Técnico
- Oficina de Partes

